

debe preferir el petróleo impuro, por su bajo costo, y en los depósitos de agua que se aprovechan en la industria, el petróleo refinado, porque este le comunicará al agua menor cantidad de productos solubles que el petróleo bruto. La cantidad que hay que emplear es la de 30 gramos, poco más ó menos, para metro cuadrado de superficie. El petróleo se renovará semanalmente, con objeto de matar las larvas que se hubieren desarrollado en el tiempo intermedio.

También se ha puesto en práctica, con satisfactorios resultados, cuando se trata de pantanos poco extensos ó de grandes charcos, arrojar á las orillas de ellos cal viva en polvo, y por último, para evitar la contaminación de los depósitos de agua que sirven para usos industriales ó domésticos, el mantener cubiertos éstos por medio de tapas ó cerraduras que impidan lleguen los mosquitos hasta la superficie á depositar los huevos.

Una vez llegado el mosquito hasta su desarrollo completo, es decir, cuando se muestra como insecto alado, los medios para matarlo son menos eficaces y sólo se pueden aconsejar ciertos recursos para destruir á los que se encuentran en lugares limitados, como son las habitaciones, hospitales, bodegas, y en especial las embarcaciones. De todas las substancias recomendadas para destruir á los mosquitos alados, la que se conoce como más eficaz es el ácido sulfuroso, esparcido en vapores y lugares herméticamente cerrados.

Así, pues, tratándose del mosquito en su estado perfecto, habrá que recurrir al segundo medio profiláctico de que hemos hablado, es decir, á impedir que produzca el contagio por medio de su picadura.

Para esto, el medio más adecuado consiste en proteger todas las puertas de las habitaciones de los lugares en donde existan *Anopheles* y *Stegomyias*, con bastidores de red de alambre tupida, siendo doble en caso necesario esta puerta ó cerradura, cuando aquellos fueren muy abundantes.

Procediendo de esta manera, los experimentadores de las diferentes comisiones que se han ocupado de la etiología y profilaxia de la malaria ó paludismo en Italia, en la India y en el Africa, han logrado vivir en medio de los lugares reputados como más propios para producir la enfermedad, sia contraerla; no habiéndose observado una sola excepción, en el experimento, cuando todos los individuos se han precavido así de la picadura de los *Anopheles*.

Como precaución complementaria de la medida anterior, debe aconsejarse el uso, como se ha hecho hasta la fecha, de los pabellones ó mosquiteros que se emplean en los lugares cálidos.

Hay otras medidas de orden secundario que también prestan servicios en casos determinados, como son la de interponer entre las habitaciones y los lugares pantanosos arboledas que impidan el que las corrientes de aire arrastren á los moscos hasta aquellas. Hacer estas mismas habitaciones en los lugares elevados y siempre que fuere posible, de dos pisos, reservando la parte superior para dormitorio, pues como se ha dicho, los *Anopheles* se albergan comunmente en los lugares sombríos y privados de luz. Como la mayor parte de los mosquitos tienen hábitos nocturnos ó cuando menos vespertinos, se recomienda tomar la mayor suma de precauciones para evitar su picadura, desde el momento en que comienza á ponerse el sol sobretudo durante la noche, que es generalmente cuando producen la inoculación.

También se ha recomendado el uso de ciertas substancias que tienen por efecto el entorpecerlos durante períodos más ó menos largos, y entre estas substancias la que ha dado hasta ahora mejores resultados, es el peritre en polvo, así como las flores secas de *crisantema*, con las que se forman unas pastillas ó pebetes que se consumen en todo el mundo.

En resumen, las medidas preventivas para evitar el paludismo y la fiebre amarilla, son:

Primero. Evitar la formación de pantanos y charcos.

Segundo. Darles corriente, siempre que sea posible, ya sea por el drenaje ó haciéndolos desaparecer por medio del relleno.

Tercero. Destruir las larvas de los mosquitos, principalmente por el uso del petróleo.

Cuarto. Evitar que se desarrollen los mosquitos en los depósitos de agua, tapando éstos con una red fina de alambre ó con tapas de madera.

Quinto. Evitar la picadura de los mosquitos colocando en las puertas y ventanas de las habitaciones, un doble alambrado tupido, y haciendo uso del pabellón ó mosquitero.

México, Marzo de 1902.—*E. Licèaga*, Presidente.—*Josè Ramírez*, Secretario General.

### Anexo Número 381.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Secretaría.—Sección 3ª.—Gobernación y Guerra.—Número 5,076.

El Presidente del Superior Consejo de Salubridad de México, en oficio núm. 4,446, de 12 del actual, dice al Sr. Gobernador, lo que sigue:

(Véase el Anexo núm. 379).

Lo que por acuerdo del Sr. Gobernador tengo la honra de transcribir á Ud. remitiéndole adjunto el ejemplar del folleto de que se trata, á fin de que los miembros de ese Superior Consejo se sirvan hacer un extracto de las medidas que contiene, y lo presenten á este Gobierno con un informe en que se consignen las observaciones que juzgaren convenientes hacer acerca de tales medidas.

Libertad y Constitución. Monterrey, 15 de Noviembre de 1900.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Secretario del Consejo Superior de Salubridad del Estado.—Presente.

### Anexo Número 382.

En cumplimiento de lo ordenado por Ud. en su telegrama de fecha 1º del actual, y el del Sr. Gobernador de Tamaulipas, relativos á la suspensión de la inspección médica establecida en "González," Tamaulipas, debo decir á Ud. que con esa misma fecha dejó de ejecutarse dicha inspección, á la vez que la policía tanto de esta Ciudad, como de C. Victoria y los presos inmunes que estaban bajo mi cargo para el desempeño de mi comisión, fueron devueltos á sus respectivos puestos.

Me honro en decirlo á Ud. C. Secretario para que se sirva comunicarlo en su acuerdo al Sr. Gobernador.

Libertad y Constitución. Monterrey, Diciembre 7 de 1900.—*Melesio A. Martínez*.—Al C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

### Anexo Número 383.

INFORME que rinde el Dr. *Melesio A. Martínez* como Médico Inspector en Estación González.

C. Gobernador:

Concluido el trabajo que ese Superior Gobierno tuvo á bien confiarme con el carácter de Médico Inspector de Sanidad, residiendo en la Estación González, sobre